



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11945

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 489/2022, interpuesto contra la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la CAIB, (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022)

Hechos

1. Se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la CAIB (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022)
2. Mediante un oficio de la letrada del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, Sala Contenciosa Administrativa, se ha ordenado el envío del expediente impugnado y la citación de las personas interesadas para que puedan personarse como demandadas ante el órgano judicial en el plazo de nueve días desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

El artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir copia del expediente administrativo referido al acto impugnado al Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, Sala Contenciosa Administrativa.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas que pueden verse afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso administrativo PO 489/2022, a fin de que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, Sala Contenciosa Administrativa, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de esta Resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se considerará parte para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que exista lugar a efectuar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de diciembre de 2022)

La directora gerente

María del Carmen Iglesias Manjón

